



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos Humanos

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 028-2019-SUCAMEC

RESULTADOS FINALES

01 INSPECTOR PARA LA INTENDENCIA REGIONAL II NORTE - LAMBAYEQUE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	VIGO MORENO ZULLY TERESINHA	22	30	32.33	84.33	Ganadora
2	CABREJOS AYASTA CESAR JUNIOR	20	30	24.00	74.00	Accesitario
3	SANCHEZ CAIPO CARLOS EDUARDO	20	20	27.67	67.67	-
4	DIAZ QUIROZ ROBERTO CARLOS	22	30	16.33*		
5	SALAZAR CLAVIJO LUISA YAQUELINE	20	30	22.67*		

* El /La candidato no alcanzó el puntaje mínimo solicitado en las bases.

**El/La candidato no se presentó o se presentó fuera del horario establecido.

El/la ganador/a deberá presentarse a la sede SUCAMEC ubicada en **Av. La Libertad N° 492, Urb. Santa Victoria - Chiclayo**, a partir del día 17 de julio a las 09.00hrs portando los documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación (**original y copia**) para realizar el fedateo correspondiente.

Una vez haya realizado el fedateo de la documentación, debe remitir en sobre cerrado dirigido a la Sucamec sede Lima, ubicada en **Jr. Contralmirante Montero 1050 (Antes Av. Alberto del Campo), Magdalena del Mar-Lima**, lo siguiente:

1. Ficha de Postulación, firmada por el candidato.
2. Ficha de Registro de Datos Personales (Anexo N° 7)
3. Declaraciones Juradas del Ganador (Anexo N° 8).
4. Documentos fedateados que acrediten lo declarado en la ficha de postulación
5. Suspensión de Renta de Cuarta categoría, de corresponder.
6. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente, de corresponder.
7. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad, de corresponder.
8. Copia simple de acta de matrimonio o constancia de unión de hecho, de corresponder.
9. Consulta RUC
10. 01 foto tamaño carné con fondo blanco.
11. Copia de voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.

* La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

Magdalena del Mar, 16 de julio de 2019

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS